JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-332

De acuerdo con lo decidido en audiencia que antecede, el juzgado designa como partidor al doctor Fernando parra rubio.

Comuníquesele su designación y si acepta entréguesele el expediente para que realice el trabajo para lo cual se le concedió el término de cinco (5) días en la referida audiencia.

NOTIFIQUESE.